

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2012. 15.06.01	Versión : 01 Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN No.08
(Febrero 01 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LAS VACACIONES Y PAGO DE BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN A UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S.

La Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante comunicado externo dirigido al alcalde municipal de Floridablanca el Dr. Héctor Guillermo Mantilla Rueda el día veintinueve (29) del mes de Enero de 2018, la Dra. LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.351.109 expedida en Bogotá, Gerente de la ESE CLÍNICA GUANE Y SU RIS de Floridablanca, solicita un periodo de vacaciones causado del 05 de Febrero de 2016, al día 04 de Febrero de 2017, para disfrutarlas a partir del día 05 de Febrero del presente año y hasta el 23 de Febrero de 2018.
- B. Que de conformidad al Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a **quince (15) días hábiles** de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.
- C. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados tienen derecho a disfrutar de sus vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho y pueden ser concedidas de oficio o a petición de parte; así mismo en el artículo 18 de la misma disposición se señala que el valor correspondiente a las mismas, será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.
- D. Que revisados cuidadosamente los archivos de la Entidad, se constató que no se ha concedido vacaciones al solicitante durante el periodo referenciado.
- E. Que el Decreto 1374 de 2010 establece una Bonificación especial de recreación, para los empleados públicos, por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo

 E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS GUANE	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2012.	Código TRD: 15.06.01
			Versión : 01 Pág. 1 de 2

vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

F. Que el Decreto 648 de 2017 en su **Artículo 2.2.5.5.50**. En el cual indica que las vacaciones se registrarán por lo dispuesto en el Decreto-ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

Cuando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera.

G. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el disfrute de Quince (15) días hábiles de Vacaciones desde el día Cinco (05) de Febrero, hasta el día veintitrés (23) de Febrero de 2018, a la funcionaria **LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.351.109 expedida en Bogotá, de la Planta Global de la Empresa Social del Estado Clínica Guane y su R.L.S, por haber laborado en forma ininterrumpida durante el periodo comprendido entre el Cinco (05) de Febrero de 2016, al cuatro (04) de Febrero de 2017.

PARAGRAFO: Esta prestación la disfrutará por un término de **Quince (15) días hábiles**, contados a partir del día Cinco (05) de Febrero de 2018, terminándose las vacaciones el día veintitrés (23) de Febrero de 2018. Es preciso enfatizar que la Dr Liz Alieth Mateus Santamaría por motivos de nupcias solicito tres días de permiso, por lo tanto debe incorporarse a sus funciones el día primero de marzo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la tesorería general el pago de la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 12.821.942)** a favor de la funcionaria **LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.351.109 expedida en Bogotá, por los siguientes conceptos:

- Por concepto de Bonificación por recreación: \$ 667.665
- Por concepto de prima de Vacaciones: \$ 6.792.096
- Por concepto de Vacaciones: \$ 5.362.181

Total: \$ 12.821.942

 E S E C L Í N I C A GUANE	E.S.E. CLINICA GUANE Y SUS RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2012.	Código TRD: Versión : 01
			15.06.01 Pág. 1 de 2

ARTICULO TERCERO: Envíese copia a la hoja de vida del funcionario en mención.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca- Santander, a los dos (02) días del Mes de Febrero de 2018.



LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA
Gerente de la ESE Clínica Guane y sus Ris.



Viviana Marcela Blanco Morales
Jefe asesora jurídica

 ESE CLINICA GUANE Y SU RIS GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	CORRESPONDENCIA ENVIADA		
	Fecha: 2015-03-20	Código TRD: 10.04.01	Versión : 01 Pág. 01

Floridablanca, 28 de Enero de 2018

Doctor
HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA
 Alcalde Municipal
FLORIDABLANCA

Respetado Doctor Mantilla Rueda:

Cordial saludo Señor Alcalde:

De manera atenta, me permito solicitar a usted, autorizarme mis vacaciones por el tiempo laborado del 05 de Febrero de 2016 al 04 de Febrero de 2017, a partir de 05 de Febrero del 2018.

Se encargará de la gerencia mientras el término legal de mis vacaciones a la Doctora **LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO**, quien cumple los requisitos legales para desempeñar el cargo.

Gracias por la atención,

Cordialmente,


LIZ ALEHT MATEUS SANTAMARIA
 Gerente

mers

Nota:
 80-01-10
 11/20

E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS
NIT 804006936-2

LIQUIDACION DE BONIFICACIONES
VIGENCIA 2016 - 2017

NOMBRE	LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA		
IDENTIFICACION	52.351.109		
CARGO	GERENTE	PERIODO	DE ABRIL 20 DE 2016 A ABRIL 19 DE 2017
		DIAS	360

SALARIO BASE 10.014.969

Factores

VALOR BASE LIQUIDACION 10.014.969

BONIFICACION POR RECREACION 667.665

TOTAL A PAGAR 667.665

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE

AUTORIZACIONES

LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

ALBERTO BARON
Tesorero

DE CONFORMIDAD

LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
IDENTIF. C.C. 52.351.109

Elaboro
Mario Alfonso Vargas Mejia
Contador

E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS
NIT 804006936-2

LIQUIDACION DE VACACIONES

VIGENCIA 2018

NOMBRE	LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA		
IDENTIFICACION	52.351.109		
CARGO	GERENTE	PERIODO	FEBRERO 5 DE 2018 A FEBRERO 23 DE 2018
		DIAS	19

SALARIO BASE 10.014.969

Factores 1/12 Bonificacion 292.103
1/12 P.Servicio 417.290

VALOR BASE LIQUIDACION 10.724.363

VACACIONES 6.792.096

TOTAL A PAGAR 6.792.096

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

AUTORIZACIONES

LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO
Subdirectora Administrativo y Financiero

ALBERTO BARON
Tesorero

DE CONFORMIDAD

LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
Identif. C.C. 52.351.109

Elaboro
Mario Alfonso Vargas Mejia
Contador

E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS
NIT 804006936-2

LIQUIDACION DE PRIMA DE VACACIONES
VIGENCIA 2016 - 2017

NOMBRE	LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA		
IDENTIFICACION	52.351.109		
CARGO	GERENTE	PERIODO	DE ABRIL 20 DE 2016 A ABRIL 19 DE 2017
		DÍAS	360

SALARIO BASE 10.014.969

Factores 1/12 Bonificacion 292.103
1/12 P.Servicio 417.290

VALOR BASE LIQUIDACION 10.724.363

PRIMA DE VACACIONES 5.362.181

TOTAL A PAGAR 5.362.181

SON: CINCO MILLONES TRESCIETNOS SECENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

AUTORIZACIONES

LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

ALBERTO BARON
Tesorero

DE CONFORMIDAD

LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
IDENTIF. C.C. 52.351.109

Elaboro
Mario Alfonso Vargas Mejia
Contador